

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Publicada la lista de adjudicatarios iniciales de 292 viviendas de protección oficial en Pamplona y Berriozar

Ambas promociones, en régimen de compraventa, se han cubierto en su totalidad

Jueves, 18 de septiembre de 2014

El Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Nasuvinsa, ha elaborado la lista de adjudicatarios iniciales de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad y propiedad en cooperativa [en Pamplona \(Soto de Lezkairu\) y Artiberri II \(Berriozar\)](#), cuyo plazo de adjudicación se abrió el pasado 1 de septiembre.

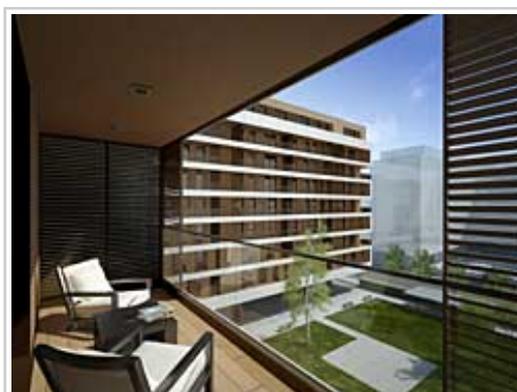
El listado provisional, resultante del baremo y de las preferencias manifestadas por los solicitantes, se puede consultar en las oficinas de Nasuvinsa, situadas en la Avenida de San Jorge, nº 8 bajo, de Pamplona, y en las oficinas de Infonavarra en Tudela, sitas en la Plaza de los Fueros, nº 5-6. También pueden consultarse en el [portal de vivienda del Gobierno de Navarra](#).

A partir de esta adjudicación inicial se abre un periodo de 10 días hábiles para presentar alegaciones en las oficinas de Nasuvinsa en Pamplona y Tudela, si bien éstas no podrán versar sobre aspectos ya valorados en la inscripción de cada una de las solicitudes.

Una vez se resuelvan las alegaciones, se publicará un nuevo listado y se abrirá un período de 10 días hábiles para que los adjudicatarios presenten la documentación que asegure que cumplen con los requisitos mínimos de acceso a vivienda protegida, así como que se ha aplicado correctamente el baremo único de acceso. Tras ese periodo, se procederá a la adjudicación definitiva. Si la documentación mencionada no se entrega en plazo se entenderá que el adjudicatario de la vivienda ha renunciado tácitamente a la misma.

Datos del censo de solicitantes de vivienda protegida

Según los últimos datos recabados del censo de solicitantes de vivienda protegida, a 1 de septiembre de 2014, actualmente existen un total de 4.964 demandantes de vivienda protegida en régimen de alquiler (2.306 solicitudes de sólo arrendamiento, 820 de arrendamiento con



Terraza de una de las viviendas.

opción a compra y 1.838 que optan a las dos) y un total de 1.297 solicitudes de compra.

Atendiendo a las zonas en lo que se refiere al arrendamiento, de las 4.964 solicitudes totales, en 5 casos se eligió como zona “toda Navarra”, en otras 776 se seleccionó de modo genérico Pamplona y Comarca, y en otros 4.183 casos se eligieron municipios concretos. De las 1.297 solicitudes de compra, en 312 solicitudes se seleccionó de modo genérico Pamplona y Comarca, y en otros 985 casos se eligieron municipios concretos.

En cuanto a la demanda según miembros de unidad familiar (solicitante y cónyuge o pareja e hijos menores de edad) en régimen de compraventa, la mayoría de las solicitudes (783, un 60,37%) corresponden a personas solas, un 21,28% (276) proceden de dos personas y 133 (un 10,25%) son de tres, descendiendo ya significativamente a un 5,17% (67) en el caso de cuatro personas y a 30 solicitudes de unidades familiares de 5 personas, 7 de seis personas y tan sólo una de siete.

En régimen de alquiler, un 29,27% de solicitudes de sólo arrendamiento (675) provienen de personas solas, seguida de cerca por unidades familiares de dos personas (28,3%, 651 solicitudes) y de tres (21,42%, 494). En el caso de sólo arrendamiento con opción a compra, casi la mitad de ellas (404) provienen de personas solas, un 23,66% (194) de dos personas y un 15,24% (125), de tres. Por último, un 42,44% de las solicitudes de ambas preferencias (780) provienen de una sola persona, un 22,85% (420) son de dos personas y el 20,08% son de tres (369 solicitudes).



Maqueta de algunos de los edificios.

Galería de fotos



Recreación viviendas.